

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES: ABOGADO HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO Y SEÑOR WILFRIDO EZEQUIEL QUEVEDO MONTERO **A FAVOR** DE LA LICENCIADA IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO.-

CUANTIA: US \$. 15.24

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes uno de octubre del dos mil uno; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparecen, por una parte, los señores: Abogado HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, quien declara ser de estado civil soltero, Abogado de los Tribunales de la República; y, señor WILFRIDO EZEQUIEL QUEVEDO MONTERO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo; y, por otra parte, la licenciada IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe: con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** sociales, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**



JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
ABOGADO
MACHALA EL ORO

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen al
3 otorgamiento de esta escritura, por una parte, en calidad de
4 cedentes, los señores: Abogado HECTOR HUGO QUEVEDO
5 MONTERO y señor WILFRIDO EZEQUIEL QUEVEDO MONTERO;
6 y, por otra parte, en calidad de cesionaria la licenciada IRMA
7 MARIA MATAMOROS SALCEDO, a quienes en el transcurso
8 de este contrato podrán llamarse en su orden, cedentes y
9 cesionaria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
10 Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román,
13 el seis de septiembre de mil novecientos noventa, aprobada
14 mediante Resolución número N-noventa-seis-dos-uno-cero cero
15 siete seis, el veintiséis de septiembre de mil novecientos
16 noventa, por el señor Intendente de Compañías de Machala, e
17 inscrita en el Registro Mercantil, el diez de octubre del mismo
18 año.- **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
19 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
20 Román, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y
21 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre
22 del mismo año; los socios señores: Ezequiel Quevedo Montero y
23 Tania Cabrera Rivas, cedieron cada uno de ellos noventa y ocho
24 (98) y una (1) participaciones, de un mil sucres (S/. 1.000) cada
25 una, que tenían en la Compañía a favor de la Licenciada Irma
26 Maria Matamoros Salcedo.- **TRES)** Mediante Escritura Pública
27 celebrada ante el Notario Segundo Doctor José Javier Cabrera
28 Román, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO / ABOGADO
MACHALA - EL ORO

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de
2 enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía
3 REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., aumento su
4 capital de un millón de sucres a dos millones de sucres, y
5 reformó sus estatutos en sus artículos Tercero, Noveno y
6 Décimo.- **CUATRO)** La Junta Universal de Socios de la
7 Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.,
8 celebrada el veintisiete de septiembre del dos uno, acordó
9 por unanimidad autorizar la transferencia de trescientas
10 ochenta y un participaciones sociales que se realiza entre
11 los siguientes socios: el Abogado Héctor Hugo Quevedo
12 Montero, y señor Ezequiel Quevedo Montero, a favor de
13 licenciada Irma Maria Matamoros Salcedo.- **TERCERA:**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
15 Con los antecedentes expuestos, el Abogado Héctor Hugo
16 Quevedo Montero, y señor Ezequiel Quevedo Montero,
17 declaran que en virtud de lo resuelto en la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
19 veintisiete de septiembre del dos uno, ceden y transfieren
20 a perpetuidad a favor de la licenciada Irma Maria
21 Matamoros Salcedo, las participaciones sociales de
22 acuerdo al siguiente detalle: **UNO)** El socio Abogado Héctor
23 Hugo Quevedo Montero, cede y transfiere a perpetuidad a
24 favor de la licenciada IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO
25 trescientas ochenta (380) participaciones de cero punto
26 cero cuatro centavos de dólar cada una, de las mil
27 cuatrocientas (1400) participaciones que tiene en la
28 Compañía; quedando en la actualidad con mil veinte (1020)

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

1 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar.-
2 **DOS)** El socio señor Ezequiel Quevedo Montero, cede y
3 transfiere a perpetuidad a favor de la licenciada IRMA MARIA
4 MATAMOROS SALCEDO, la única participación de cuatro
5 centavos de dólar que tiene en la Compañía. Por lo tanto, con
6 esta cesión deja de ser socio el señor WILFRIDO EZEQUIEL
7 QUEVEDO MONTERO y quedan como únicos socios de la
8 compañía los señores: Abogado HECTOR HUGO QUEVEDO
9 MONTERO y licenciada IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO,
10 sin que ninguna responsabilidad solidaria o de futuro
11 tenga el ex-socio señor WILFRIDO EZEQUIEL QUEVEDO
12 MONTERO.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que pactan entre los
13 cedentes y la cesionaria, por las mencionadas participaciones
14 sociales, es el valor de QUINCE DOLARES, CON VEINTICUATRO
15 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMÉRICA.- Los cedentes reciben el dinero en efectivo y en
17 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
18 concepto asumiendo y subrogándose la cesionaria, todos los
19 derechos y obligaciones para con la compañía, en proporción a
20 las participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los
21 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican el
22 presente instrumento público en todo su contenido, quedando
23 autorizada la Cesionaria a solicitar la anotación al margen de
24 la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la
25 Compañía, así como su correspondiente inscripción en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala.- Agregue señor Notario
27 las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez
28 de este instrumento.- Firma) Abogado Hugo Quevedo Montero,

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES SADIMPORT CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-**

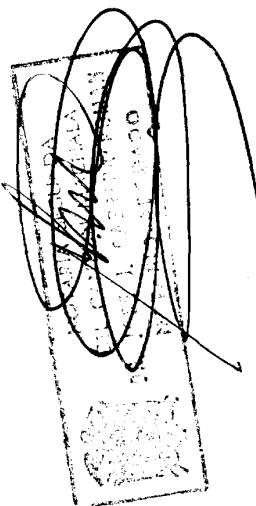
En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, hoy Jueves 27 de septiembre de 2001, a las nueve horas; en el local social de la Compañía ubicada en las calles Las Palmeras y Arizaga (esquina), de ésta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria y acuerda celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías; a efecto de los cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores:

Abogado Hugo Quevedo Montero, propietario de mil cuatrocientos (1.400) participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04);

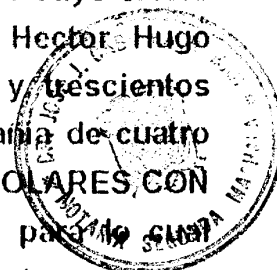
Licenciada Irma Matamoros Salcedo, propietaria de quinientos noventa y nueve (599) participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04), y;

Ezequiel Quevedo M, propietario de (1) participación de (US \$ 0.04).-

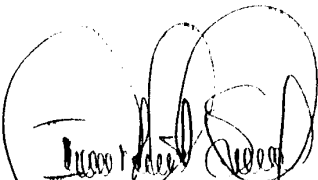
Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, y por unanimidad se declaran convocados, legal y formalmente constituida la Junta, que preside su titular señora Licenciada Irma Matamoros Salcedo y actúa como Secretaria el Gerente General Señora Carmen Matamoros Salcedo, la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se refiere a la sesión de participaciones, de los señores socios Ezequiel Quevedo Montero y parte de las participaciones del Abg. Hugo Quevedo Montero a favor de la señora Licenciada Irma Matamoros Salcedo.



A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día, referente a la autorización y aprobación de la sesión de participaciones, renunciando previamente al derecho preferente que tienen los demás socios sobre la sesión de participaciones en la compañía, y autoriza a la Junta la sesión de la misma; a cuyo efecto los socios señores: Ezequiel Quevedo Montero y Hector Hugo Quevedo Montero, manifiestan que ceden una (1) y trescientos ochenta (380) participaciones que tienen en la compañía de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04), equivalente a QUINCE DOLARES, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US \$ 15.24) de capital; para lo cual solicitan la respectiva autorización y aprobación; puesto que fuera lo solicitado a consideración de los concurrentes y es aprobado por unanimidad de los mismos, quedando los cedentes y la cesionaria autorizados a celebrar la correspondiente escritura pública de sesión de participaciones.-

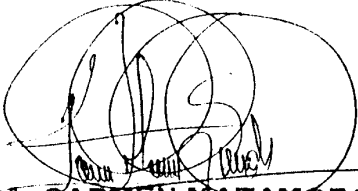


Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión de da lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los concurrentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.-


LCDA. IRMA MATAMOROS S.
C.C.0701909525
PRESIDENTE


ABG. HUGO QUEVEDO M.
C.C.0700215817
SOCIO


SR. EZEQUIEL QUEVEDO M.
C.C.0700012446


SRA. CARMEN MATAMOROS S.
C.C.0702656406
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 070021581-7
 QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO
 20 OCTUBRE 1.997
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 102 00394
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 47



CIUDADANIA 070021581-7
 MATANZOS SALCEDO INMA MARIA
 01 FEBRERO 1.964
 EL ORO/PINAS/PINAS
 02 021 00041
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 64



EQUATORIANA V4333V3242
 CABADO * FANNY MADERO
 SUPERIOR ABOGADO
 AGUSTIN QUEVEDO
 PETRONILA MONTERO
 MACHALA 12-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1656956



EQUATORIANA F1343V4224
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUILLERMO MATANZOS
 SEFELHIRA SALCEDO
 MACHALA 28/11/97
 28/11/2007

3942555



CIUDADANIA 0700001244-6
 QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO
 20 OCTUBRE 1.997
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 102 00394



EQUATORIANA V4333V3242
 CABADO * FANNY MADERO
 SUPERIOR ABOGADO
 AGUSTIN QUEVEDO
 PETRONILA MONTERO
 MACHALA 12-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0368367



[Large handwritten signature]

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Registro número doscientos noventa y tres, Colegio de
2 Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
3 conjuntamente con los documentos habilitantes que se
4 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el
5 valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de
6 ciudadanía. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
7 los comparecientes, aquéllos se ratifican en todo lo expuesto
8 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
9
10

11 Abg. Héctor Hugo Quevedo Montero

12 C. C. No. 070021581-7

13
14
15
16 Sr. Ezequiel Quevedo Montero

17 C. C. No. 070001244-6

18
19
20
21 Lcda. Irma Maria Matamoros Salcedo

22 C. C. No. 070190952-5

23
24
25
26 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
27 NOTARIO-ABOGADO
28

M/b.

SE OTOR-

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.**, a foja No. 2.183 del Registro Mercantil del año 1.990; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 221 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a Once de Octubre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO-HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA